

**ACTA No. 03 de 2018**  
**COMITÉ DISTRITAL DE RENOVACIÓN URBANA**

**FECHA:** 30 y 31 de octubre de 2018  
**LUGAR:** Comité Virtual - Secretaría Distrital de Planeación

**ASISTENTES:** En la presente sesión y de acuerdo con lo señalado por el Decreto Distrital 638 de 2001, estuvieron presentes las entidades que hacen parte del Comité Distrital de Renovación Urbana y sus representantes, los cuales se enuncian a continuación:

- Secretaría Distrital de Planeación: Mauricio Enrique Acosta Pinilla
- Delegado del Alcalde Mayor de Bogotá. Secretario de Hábitat: Guillermo Herrera Castaño
- Gerente de la Empresa de Renovación Urbana: Úrsula Ablanque Mejía
- Delegados de cada una de las empresas de servicios públicos:
  - Por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá: Isela Sarmiento Franco
  - Por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá: Ricardo Umaña
  - Por la empresa Gas Natural S.A. ESP: Cindy Paola Acevedo Barrios
  - Por la empresa Enel-Codensa S.A: Lorena Sandoval
- Delegado de la Secretaría Distrital de Ambiente: Patricia González
- Delegado del Instituto de Desarrollo Urbano: José Javier Suarez Bernal

Adicionalmente, participaron como invitados al Comité los funcionarios de las siguientes entidades y direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación:

- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP: Guillermo Ávila Barragán
- Secretaría Distrital de Movilidad -SDM: Claudia Andrea Díaz Acosta
- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD: Iván Darío Quiñones Sánchez
- Dirección de Economía Urbana de la SDP: Daniel Santiago Higuera Salazar
- Dirección de Planes Maestros y Complementarios de la SDP: Luis Fernando Barrera Muñoz

**METODOLOGÍA:** El día martes 30 de octubre de 2018 siendo las 04:10 p.m., se envían por correo electrónico las instrucciones para participar en la sesión virtual del Comité Distrital de Renovación Urbana, la presentación en formato Power Point y el Documento Técnico de Soporte como soporte presentado para la adición y modificación del Decreto Distrital 420 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Plan Parcial de Renovación Urbana "Triángulo de Fenicia", ubicado en la Localidad de Santa Fe y se dictan otras disposiciones", para la toma de decisiones, así como el formato de votación a los miembros e invitados a la sesión virtual del Comité.

CA

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

**ORDEN DEL DÍA:** El orden del día contiene los siguientes puntos que se desarrollaron durante la sesión.

1. Viabilidad adición y modificación del Decreto Distrital 420 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Plan Parcial de Renovación Urbana "Triángulo de Fenicia", ubicado en la Localidad de Santa Fe y se dictan otras disposiciones".
2. Observaciones y Varios.

**DESARROLLO:**

1. **Viabilidad de la formulación para la adición y modificación del Decreto Distrital 420 de 2014.**

El Comité Distrital de Renovación Urbana se desarrolla a cargo de la Arq. Camila Neira, Directora de Patrimonio y Renovación Urbana de la SDP, quien preside el Comité, realiza la secretaría técnica y la presentación de los temas a tratar. Se establece como plazo máximo para el envío del formato de votación diligenciado por parte de los miembros e invitados del comité, el día 31 de octubre de 2018 a las 10:00 a.m. No obstante, debido a que algunas entidades se encontraban analizando la información previa a la votación, fue necesario ampliar el plazo para la misma hasta las 12:00 p.m.

El día 31 de octubre, siendo las 2:00 p.m., La Arq. Camila Neira, verificó el envío de los formularios debidamente diligenciados por parte de los miembros del Comité e invitados que participaron en la sesión virtual del Comité.

**Compilación de observaciones y análisis de resultados.**

Para este Comité, se recibieron un total de 16 encuestas diligenciadas, de las cuales 10 fueron enviadas por miembros del Comité y 6 por entidades invitadas.

Es importante aclarar que la Secretaría de Movilidad, entidad invitada, remitió 2 veces el formulario de votación con la misma información. Por otra parte, la ETB, entidad de servicios públicos miembro del Comité presentó involuntariamente una respuesta errónea al emitir posición no viable la propuesta de modificación en un primer momento, pero de acuerdo a lo validado con el funcionario a cargo, se subsanó dicha información y se procedió a emitir respuesta positiva mediante el diligenciamiento de una nueva encuesta.

De esta manera, se obtiene un **total de 9 votos por parte de los miembros del Comité Distrital de Renovación Urbana que aprueban por unanimidad la adición y modificación del Decreto Distrital 420 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Plan Parcial de Renovación Urbana "Triángulo de Fenicia", ubicado en la Localidad de Santa Fe y se dictan otras disposiciones", presentado en esta sesión.** Los votos de las entidades invitadas ratifican los conceptos emitidos en el marco del trámite de modificación.

### Validación de la propuesta.

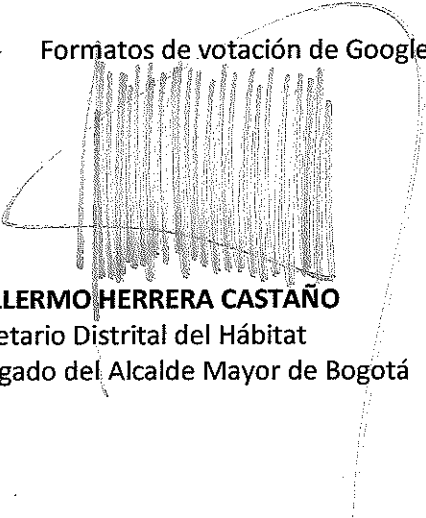
Siendo las 5:00 pm se da por terminada la sesión virtual del Comité Distrital de Renovación Urbana y en constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el 1° día del mes de noviembre de 2018 por parte del Secretario Distrital del Hábitat como delegado del Alcalde mayor (Resolución 043 de 2010) y por la Directora de Patrimonio y Renovación Urbana de la SDP, como delegada del Secretario Distrital de Planeación.

### 2. Observaciones y Varios


No se presentaron observaciones ni varios.

### 3. Anexos

- Formatos de votación de Google Forms. (16 folios)



**GUILLERMO HERRERA CASTAÑO**  
Secretario Distrital del Hábitat  
Delegado del Alcalde Mayor de Bogotá



**CAMILA NEIRA ACEVEDO**  
Directora de Patrimonio y Renovación Urbana  
Delegada Secretario Distrital de Planeación

